

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN N° 015  
(Septiembre 7 de 2001)  
"Por la cual se modifica la Resolución 015 de 1998."

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 015 de julio 18 de 1998, del Consejo Superior Universitario, se crea y se ordena el funcionamiento de los programas de: *Tecnólogo Especializado en Sistemas Avanzados de Producción* y el de *Ingeniería en Sistemas Avanzados de Producción*.

Que el ICFES recomienda como requisito final para el curso de los trámites ante ese organismo estatal, el cambio del nombre de "*Ingeniería en Sistemas Avanzados de Producción*" por el de: "*Ingeniería de Producción*"

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del día 22 de Agosto de 2001, Acta 011, Aprobó por unanimidad la solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE :**

**Artículo 1º.** Modificar el Artículo 1º de la Resolución 015 del 18 de julio de 1998, emanada del Consejo Superior Universitario, el cual quedará así:

*"Créase y ordénase el funcionamiento de los programas de Tecnólogo Especializado en Sistemas Avanzados de Producción y el de Ingeniería de Producción."*

**Artículo 2º.** Informar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y demás entidades competentes acerca del cambio de nombre del programa académico adscrito a la Facultad Tecnológica.

**Artículo 3º** .- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los, siete (7) días del mes de septiembre de dos mil uno (2001)

ISABEL LONDOÑO POLO  
Presidenta 8643

HERNANDO MALDONADO PACHÓN  
Secretario

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN N° 015

(Septiembre 7 de 2001)  
"Por la cual se modifica la Resolución 015 de 1998."

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 015 de julio 18 de 1998, del Consejo Superior Universitario, se crea y se ordena el funcionamiento de los programas de: *Tecnólogo Especializado en Sistemas Avanzados de Producción* y el de *Ingeniería en Sistemas Avanzados de Producción*.

Que el ICFES recomienda como requisito final para el curso de los trámites ante ese organismo estatal, el cambio del nombre de "*Ingeniería en Sistemas Avanzados de Producción*" por el de: "*Ingeniería de Producción*"

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del día 22 de Agosto de 2001, Acta 011, Aprobó por unanimidad la solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**Artículo 1º.** Modificar el Artículo 1º de la Resolución 015 del 18 de julio de 1998, emanada del Consejo Superior Universitario, el cual quedará así:

**"Créase y ordénase el funcionamiento de los programas de *Tecnólogo Especializado en Sistemas Avanzados de Producción* y el de *Ingeniería de Producción*."**

**Artículo 2º.** Informar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y demás entidades competentes acerca del cambio de nombre del programa académico adscrito a la Facultad Tecnológica.

**Artículo 3º.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los , siete (7) días del mes de septiembre de dos mil uno ( 2001)

ISABEL LONDOÑO POLO  
Presidenta 8643

HERNANDO MALDONADO PACHÓN  
Secretario